



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 627-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN”

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de agosto de 2021.- Las 10h36.- **VISTOS:** Agréguese al expediente:

- a) Escrito presentado el 17 de agosto de 2021, a las 11h15 por los señores: Manyaaguay Ángel Alfredo, Segundo Manuel Guairacaja Sáez, Manuel Nicolás Tiuquinga Pinduisaca, Franklin Geovanny Cuñis Carmilema y Viñán Olmedo Benjamín, al cual se adjunta, en calidad de anexos, cuatrocientos treinta y ocho (438) anexos.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto expedido el 17 de agosto de 2021, a las 11h00, el suscrito juez admitió a trámite la causa No. 627-2021-TCE y, dispuso acumular la causa No. 625-2021-TCE a la causa No. 627-2021-TCE, por guardar identidad objetiva y subjetiva, esto es, referente al proceso de remoción del señor José Manuel Pomaquero Caín, presidente del GAD parroquial de Punín, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
- 1.2. Los señores Manyaaguay Ángel Alfredo, Segundo Manuel Guairacaja Sáez, Manuel Nicolás Tiuquinga Pinduisaca, Franklin Geovanny Cuñis Carmilema y Viñán Olmedo Benjamín, mediante escrito ingresado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 17 de agosto de 2021, a las 11h15, mediante el cual remiten “el expediente de remoción del señor José Manuel Pomaquero Caín, debidamente foliado, organizado y sin mutilaciones, expediente que reposa íntegramente el despacho (sic)

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 627-2021-TCE

ACUMULADA

del Dr. Milton Vinicio Buestán, Juez constitucional de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Riobamba”.

En tal virtud de los antecedentes expuestos, se **DISPONE**:

PRIMERO.- Córrase traslado a los señores: economista Verónica Montalvo Inca, secretaria-tesorera del GAD parroquial de Punín, del cantón Riobamba, y al señor José Manuel Pomaquero Caín, presidente del citado gobierno autónomo descentralizado, con copia del escrito presentado por los señores Manyaaguay Ángel Alfredo, Segundo Manuel Guairacaja Sáez, Manuel Nicolás Tiuquinga Pinduisaca, Franklin Geovanny Cuñis Carmilema y Viñán Olmedo Benjamín.

SEGUNDO.- Por Secretaría General, previo al trámite correspondiente, asígnese casilla contencioso electoral a los señores:

- a) Verónica Montalvo Inca, secretaria-tesorera del GAD parroquial de Punín, del cantón Riobamba;
- b) José Manuel Pomaquero Caín, presidente del citado gobierno autónomo descentralizado; y,
- c) Manyaaguay Ángel Alfredo, Segundo Manuel Guairacaja Sáez, Manuel Nicolás Tiuquinga Pinduisaca, Franklin Geovanny Cuñis Carmilema y Viñán Olmedo Benjamín, quienes, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, podrán designar procurador común.

TERCERO.- A través de Secretaría General, remítase copia de todo el expediente en digital a la señorita jueza y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio

CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente auto:

4.1. A la economista Verónica Montalvo Inca, secretaria –tesorera del GAD parroquial de Punín, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, en el correo electrónico **jp_punin@hotmail.com**

4.2. Al señor José Manuel Pomaquero Caín, en los correos electrónicos **manuelitobonifaz@hotmail.com** y **frankleo222@hotmail.com** que constan señalados en el expediente remitido a este Tribunal.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37. 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



CAUSA No. 627-2021-TCE

ACUMULADA

4.3. A los señores: Manya Paguay Ángel Alfredo, Segundo Manuel Guairacaja Sáez, Manuel Nicolás Tiuquinga Pinduisaca, Franklin Geovanny Cuñis Carmilema y Viñán Olmedo Benjamín, en los correos electrónicos: **adennispatricio@yahoo.com / sedlexlawyers@gmail.com**

QUINTO.- PUBLÍQUESE el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- SIGA ACTUANDO el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE” F). Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, **Juez Tribunal Contencioso Electoral (S).**

Certifico, Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
Secretario General Subrogante
cpf



